



Aguas del Municipio
de Durango

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
IR / M / AMD / 017 / 2023

Hoja 1 de 3

Acta que se formula, para celebrar la **JUNTA DE ACLARACIONES** correspondiente a la licitación por invitación a cuando menos tres contratistas de carácter Nacional No. **IR / M / AMD / 017 / 2023**, de acuerdo a la convocatoria publicada el día **24 de Agosto de 2023**, en el sistema electrónico de información pública gubernamental <https://comprasestatal.durango.gob.mx>, para la contratación de **"CONSTRUCCIÓN DE SUBCOLECTOR SANITARIO SAN FERNANDO CON 374.90 METROS LINEALES DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO SERIE 20 DE 18" DE DIÁMETRO EN CALLEJÓN DE SERVIDUMBRE DESDE C. TALABARTEROS A C. PETRONILIO HERNANDEZ, FRACC. SAN FERNANDO"**, para cubrir las erogaciones que deriven de la presente Licitación; se autorizó la inversión correspondiente dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal **"FISM" (RAMO 33)** a cargo del H. Ayuntamiento de Durango.

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las **12:00** horas del día **29 de Agosto de 2023**, se reunieron en las oficinas de Aguas del Municipio de Durango, ubicada en Calle Blas Corral No. 204 Sur, Zona Centro, en base en el artículo 134 de la Constitución Política Mexicana, y artículos 39, 41 y 47 de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios; para llevar a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES** convocada por Aguas del Municipio de Durango, las personas físicas o morales y los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 41 primer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, preside el presente acto el **C.P. Carlos Alberto González Saravia Arroyo**, en su carácter de Subdirector de Administración y Finanzas de AMD.

INDICACIONES

AMD, hace las siguientes indicaciones:

1. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo establecido en el artículo 35 párrafo tercero de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.
2. Para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
3. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por AMD y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, establecidas en la convocatoria de la licitación, así como en el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 1500 600





Aguas del Municipio
de Durango

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

IR / M / AMD / 017 / 2023

Hoja 2 de 3

4. El licitante ganador al momento de la firma del contrato correspondiente, deberá entregar documentos vigentes expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2023.
5. Asimismo se indica que el documento denominado "Guía sobre la presentación de documentos" anexo a la convocatoria a la licitación, es el que servirá como acuse de recepción de documentación que integra la propuesta.

RECOMENDACIONES

Aguas del Municipio de Durango, recomienda a los participantes de este proceso de contratación que lean la convocatoria a la Licitación Restringida Nacional y verifiquen sus anexos, para la presentación de su propuesta.

EMPRESAS PARTICIPANTES

1. ING. LUIS JAVIER ARELLANO NEVÁREZ.
2. ING. SALVADOR PARRA MIJARES.
3. CONSTRUCTORA IZCALLI, S.A. DE C.V.

ACLARACIONES POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Las empresas participantes manifestaron no tener dudas u observaciones respecto a las bases de licitación, así como al proyecto de la obra licitada.

COMUNICADO

1. Con fundamento en el último párrafo del artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las proposiciones desechadas durante la licitación por invitación a cuando menos tres personas, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 1500 600





Aguas del Municipio
de Durango

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
IR / M / AMD / 017 / 2023

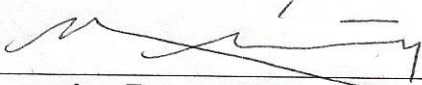
Hoja 3 de 3

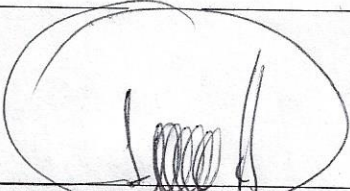
2. El contratista, de manera previa al inicio de los trabajos, deberá designar a un superintendente de construcción facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, para llevar el seguimiento de obra mediante Bitácora Convencional de Obra Pública; para lo cual se le solicita al contratista que presente oficio de designación de residente en la fecha estipulada para la firma del contrato respectivo.
3. Aguas del Municipio de Durango, en cumplimiento al artículo 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el cual estipula que al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible, durante 5 días hábiles; designándose a partir de esta fecha, la publicación de la presente acta en el periódico mural ubicado en el primer descanso de la escalera del edificio de este organismo.

No habiendo más preguntas por parte de los participantes en este acto, se da por terminada a las 12:30 horas, firmando los presentes, para dar legalidad y constancia.

POR LOS LICITANTES


ING. LUIS JAVIER ARELLANO NEVÁREZ
ING. LUIS JAVIER ARELLANO NEVÁREZ.


ING. EDUARDO CORRAL NÚÑEZ
ING. SALVADOR PARRA MIJARES.


ING. JESÚS ARMANDO ROJAS CARÓ
CONSTRUCTORA IZCALLI, S.A. DE C.V.

POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS


C.P. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ SARAVIA ARROYO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


ING. ARMADO ARTURO REYES
SUBDIRECTOR TÉCNICO


ING. SERGIO ALONSO MARTÍNEZ CASTRO
SUPERVISOR DE OBRA


ING. JOSÉ ANTONIO PARRA AZCONA
JEFE SECCIÓN DE LICITACIONES Y FACTIBILIDADES

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 1500 600

